



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HEISON FERNEY RINCON SALCEDO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO RINCON MOROS
Correo electrónico: fernandorincon596@yahoo.com
RADICACION: 540013160005- 1998- 00042-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA D E PROVIDENCIA: 06 DE MAYO DE 2021

Conforme al informe secretarial que antecede y de los escritos allegados por el consorcio Fopep, quien nos informa "*En atención a su oficio recibido el 23 de abril de 2021, nos permitimos informar que no es posible dar trámite a la orden de levantamiento decretada por su despacho, en razón a que una vez verificada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se logró establecer que el señor Luis Fernando Rincón Moros, no se encuentra incluido en la base de datos.*" La negrilla es del juzgado y el informe de la empresa Nervetel, en donde nos allegan certificación laboral del señor HEISON FERNEY RINCON MOROS, informando que desde el año 2017, se encuentra laborando para esa empresa.

Al respecto se dispone:

Agréguese al proceso los escritos allegados por el consocio FOPEP, en donde nos comunican que el señor LUIS FERNANDO RINCON MOROS, no aparece incluido en su base de datos, y de la empresa Nervetel, y póngase en conocimiento de las partes a través de este auto.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales (decreto 806-2020)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **075** de fecha **07/05/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9e6591e6c8f9b9157dbcd0fbfb4dae1de71a665604c5289b9fa91064a88c2d4

Documento generado en 06/05/2021 02:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>